

# PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI  
 SI

NO  
 NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO

38

Fecha de Aprobación

01 SET. 2020

ROL S.I.I

4945 - 022

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° ING DIGITAL de fecha 21/04/2020  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° E-184 de fecha 17/07/2020  
E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)  
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° IRI-06 2020 de fecha 14/04/2020 (cuando corresponda)  
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° Sin Número de fecha 20/04/2020 (cuando corresponda)  
H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
I) Otros (especificar): ---

## RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Construir 1 Jardín Infantil con una superficie edificada total de 528,58 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento Educativo (Sala Cuna - Jardín Infantil) ubicado en calle/avenida/camino Fray Andresito N° 3127 Lote N° B manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano Zona U-H / E-M1 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

## 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Mónica Morales Seguel</b>	

## 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>CPP Arquitectos EIRL</b>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>Christián Palma Piñeira</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>Roberto Campos Ríos</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>Marcelo Sanhueza Cisternas</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>Christian Barberis Martínez</b>	<b>200-13</b>	<b>Primera</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>Ernesto Hernández Muñoz</b>	<b>96</b>	<b>Primera</b>

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>Educacion</b>	<b>Sala Cuna - Jardín Infantil</b>	<b>Básica</b>
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros ( especificar)		---	

### 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>0,00 m2</b>
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>528,58 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>528,58 m2</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>528,58 m2</b>	<b>0,00 m2</b>	<b>528,58 m2</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>939,00 m2</b>	SUPERFICIE TERRENO NETO (m2)	<b>939,00 m2</b>

### 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>1,60</b>	<b>0,56</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>40,00%</b>	<b>32,44%</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	<b>40%</b>	<b>24,00%</b>	DENSIDAD	<b>1200 HAB/Ha</b>	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	<b>20,00 m. Aislado</b>	<b>7,50 m. Aislado</b>	ADOSAMIENTO	<b>Art. 2.6.2. OGUC</b>	<b>Art. 2.6.2 OGUC</b>
RASANTES	<b>70° / 60°</b>	<b>70° / 60°</b>	ANTEJARDIN	<b>3,00 mts</b>	<b>3,00 m</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>2.6.3 OGUC</b>	<b>2.6.3 OGUC</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>1 Vehículo + 2 Bicicletas</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>1 Vehículo + 4 Bicicletas</b>
-----------------------------	----------------------------------	---------------------------	----------------------------------

#### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS

#### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input type="checkbox"/>	NO		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---	Fecha	---

### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	<b>1 Vehículo + 4 Bicicletas</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>1 Jardín Infantil y Sala Cuna</b>		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	A-3	\$	187.049
			528,58 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$	98.870.360
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		\$	-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR		\$	-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	%	1.483.055
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Modificación)	%	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	1.483.055
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	444.917
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
SUBTOTAL		\$	1.038.139
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	-
TOTAL A PAGAR		\$	1.038.139
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	2957 99 14 13/08/2020
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle **Fray Andresito**, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista, Revisor Independiente de Arquitectura y Cálculo Estructural, y Constructor, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 80 del 13 de enero de 2020, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto **Sr. Cristián Palma Piñeira**, y el respectivo presupuesto de obras suscrito.
- 11.- El presente permiso aprueba un proyecto de un (1) edificio destinado a Equipamiento de Educación (Sala Cuna y Jardín Infantil) de escala Básica, con una altura de 2 pisos, equivalentes a 7,50 mts., en agrupamiento aislado con adosamiento de 14,55% en el costado Sur. El proyecto considera una superficie en primer piso de 304,63 m2 y en segundo piso de 223,95 m2, con un total edificado de 528,58 m2, en un predio total de 939,00 m2, según programa arquitectónico y descripción de planimetría de arquitectura (5 Láminas).
- 14.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio (capacidad declarada de alumnos) desglosadas por nivel educativo en:
  - a. Lactantes: **20 ocupantes.**
  - b. Niños: **28 ocupantes.**
  - c. Cuerpo Docente (Profesores y Administrativos): **06 mujeres y 06 hombres.**
15. La capacidad de alumnos se encuentra determinada por lo señalado en la DDU Específica N° 63 del año 2007 Números 3 y 4, a saber: "li el establecimiento opta por aumentar la superficie y el volumen por alumno establecida en el Artículo 4.5.6 de la OGUC., deberá indicarse expresamente la cantidad real de alumnos en cada uno de los recintos en los planos de arquitectura..." y "...debe señalarse que tomando esta cantidad real de alumnos, el proyecto deberá cumplir con todas las exigencias, tales como superficie de patio, servicios higiénicos, anchos de circulaciones, normadas en el Capítulo 5: "Locales Escolares y Hogares Estudiantiles" del Título 4 de la OGUC".



*[Handwritten signature]*

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.27.07.2020

1701189